

AGROFIL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "AGROFIL S.R.L. s/constitución de sociedad por subsanación Filippa Hernán, Filippa Pablo y Galván María SH" (Expte. N° 564, Año 2017), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se subsana la sociedad Filippa Hernán Juan, Filippa Pablo Andrés y Galván María José, ordenándose la siguiente publicación. Denominación: Agrofil S.R.L., continuadora de la sociedad "Filippa Hernán, Filippa Pablo y Galván María SH". Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 28/03/2017. Domicilio: Ruta 11 N° 2596 - San Justo, Santa Fe. Socios: María José Galván, DNI 23.228.489, argentina, nacida el 17/08/1973, con domicilio en Urquiza 5863 de la ciudad de Santa Fe, de profesión analista en sistemas; el señor Filippa Hernán Juan, DNI 22.914.948, argentino, nacido el 24/06/1973, con domicilio en Ruta 11 N° 2596 de la ciudad de San Justo, de profesión Ingeniero Agrónomo; y el señor Filippa Pablo Andrés, DNI 92.067.941, estadounidense, domiciliado en Calle pública 40 bis 3447, de la ciudad de San Justo, de profesión bioingeniero.

Administración y representación: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designaron gerentes a los señores Filippa Hernán Juan, Filippa Pablo Andrés y Galván María José. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: 1) Agropecuarias mediante: a) la explotación directa o indirecta de inmuebles rurales propios o de terceros; b) la realización de todas las tareas del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; c) la cría, mestización y cruce, engorde o invernada de todo tipo de hacienda; d) depósito y consignación de frutos del país y f) la prestación de servicios a terceros de labores culturales, siembra, aplicación de agroquímicos y cosecha. 2) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley.

\$ 86 323436 May. 31

CLÍNICA RESIDENCIAL

MENDOZA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Reunión de Socios unánime de Clínica Residencia Mendoza S.R.L., de fecha 24 de Febrero de 2017 se dispuso la reconducción de la sociedad cuyo plazo venció el 4 de Febrero de 2017 y modifica el artículo 3 del Contrato Social por lo que el mismo quedó de la siguiente manera: Duración: El término de duración del presente se fija en 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la presente reconducción. Asimismo por Reunión de Socios unánime de Clínica Residencia Mendoza S.R.L. de fecha 15 de Mayo de 2017 se dispuso aumentar el capital social en \$ 176.000. Por lo que el artículo quedó de la siguiente, manera a saber: Capital Social: El Capital Social es de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Elba Alicia Vázquez de Domingo, 100.000 (cien mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, Carlos Vázquez, 100.000 (cien mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una.

\$ 50 324353 May. 31

EL CARMEN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados EL CARMEN S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 958, F° — año 2.017) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 17 de Enero de 2.017, el Directorio de la Sociedad El Carmen S.A., ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Rodríguez Sañudo, Carlos Miguel (h), argentino, apellido materno Cello, D.N.I. 24.475.713, nacido el 10-06-1975, divorciado, abogado, C.U.I.T. 20-24475713-9, domiciliado en calle Ayacucho 556, de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Rodríguez Sañudo, Carlos Miguel,

argentino, apellido materno Ezcurra, D.N.I. 11.085.565, nacido el 21-01-1954, casado, médico, D.N.I. Nº 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, médico, C.U.I.T. Nº 20-11085565-7, domiciliado en calle Ayacucho Nº 556 de la ciudad de Santa Fe y Director Suplente: Ignacio Jerónimo Rodríguez Sañudo, argentino, apellido materno Cello, D.N.I. 26.633.747, nacido el 11-04-1978, casado, médico, C.U.I.T. 20-26633747-8, domiciliado en calle Pavón 457 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 18 de Mayo de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 57 324389 May. 31

CORPLAST AMERICANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados Corplast Americana S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. 1836/2016) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Por asamblea de accionistas de fecha 30 de Noviembre de 2015, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente del Directorio: Patricia María Cristina Abdo, CUIL 27-13957955-6, con domicilio en calle Gral. López 1551, San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ricardo Alcides Zago, CUIT 20-08584132-8, con domicilio en calle Coronel Rodríguez 1846, Coronda, Provincia de Santa Fe. Síndico Titular: Hugo Ricardo Difilippo, CUIT 20-11061770-5, con domicilio en calle 9 de Julio 2587, piso 10, de la ciudad de Santa Fe. Síndico Suplente: Eberardo Omar Tombolato, CUIT 20-11555159-1, con domicilio en calle Urquiza 2783, de la ciudad de Santa Fe. Firmado Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 12 de Abril de 2017.

\$ 45 324324 May. 31

URVIG S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados URVIG S.R.L. s/Designación de autoridades (Expte. 334/2017) en trámite ante el Registro Público de Comercio se efectúa la siguiente publicación: En fecha 12 de Diciembre de 2016, los socios de Urvig S.R.L. designaron a Celso Joaquín Daniel Hang, CUIT 20-06226526-5, con domicilio en calle San Martín 2261 y a Adrián Gustavo Hang, CUIT 20-22394899-6, con domicilio en calle/Mitre 2378, ambos de la ciudad de Franck, Provincia de Santa Fe, como gerentes, con facultades de actuación individual e indistinta. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 324325 May. 31

PASAPORTE VIAJES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Denominación Social: PASAPORTE VIAJES S.R.L.

Motivo: Cesión de cuotas del contrato social.

Socios: Cedentes: Beatriz Margarita Santillán, argentina, comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 169, Rosario, D.N.I. Nº 11.059.219, nacida el 09/01/1954, casada en primeras nupcias con Néstor Edgardo Valdés, CUIT Nº 27-11059219-7, María Victoria Ferrari Gino, D.N.I. Nº 31.339.438, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 268, Rosario, nacida el 20 de Junio de 1985, CUIL Nº 27-31339438-2, ambas en su carácter de únicas y exclusivas socias de Pasaporte Viajes S.R.L. y Cesionaria: Manuela María Arroyo, D.N.I. Nº 35.114.808, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Moreno Nº 1379, 5º Piso. Dpto. A Rosario, nacida el 01 de Junio de 1990, CUIT Nº 27-35114808-5, todos hábiles para ejercer el comercio. La señora Beatriz Margarita Santillán vende, cede y transfiere 450 cuotas de diez pesos cada una a favor de la señorita Manuela María Arroyo. La presente cesión se realiza en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) que se abonará en este acto en dinero en efectivo. La señorita María

Victoria Ferrari Gino, vende, cede y transfiere 450 cuotas de diez pesos cada una a favor de la señorita Manuela María Arroyo, La presente cesión se realiza en la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000). A partir de la fecha el capital de Pasaporte Viajes S.R.L. es de Pesos Noventa Mil Doscientos (\$ 90.200) representado por 9020 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Beatriz Margarita Santillán, 4060 cuotas de pesos diez (\$ 10), que representa la suma de Pesos Cuarenta Mil Seiscientos (\$ 40.600), María Victoria Ferrari Gino, 4060 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Pesos Cuarenta Mil Seiscientos (\$ 40.600). Y Manuela María Arroyo 900 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000). Presente en este acto el señor Néstor Edgardo Valdés, D.N.I. Nº 12.522.402. CUIT Nº 20-12522402-5 quien presta su total conformidad a la cesión de cuotas realizada por su esposa. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del acto: 26/04/2017.

\$ 85 324333 May. 31

SALVADOR DI STEFANO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 4 de Mayo de 2017, los socios resuelven prorrogar la duración de la sociedad por un periodo de quince (15) años más a contar desde el 17 de Mayo de 2017, por lo que su vencimiento operará el 17 de Mayo de 2032. A raíz de la prórroga solicitada y atento haber quedado desactualizado el capital social que actualmente asciende a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), los socios resuelven aumentarlo en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), llevándolo a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) el que se divide en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una. Atento dicho aumento, la suscripción e integración del mismo será de la siguiente manera: Salvador Osvaldo Di Stefano: suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de Un peso (\$ 1) cada una, que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, o sea pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y el saldo en efectivo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta y Fabiana Gabriela Villalva: suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y el saldo en efectivo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta. Como consecuencia del aumento de capital los socios resuelven dar nueva redacción a la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Salvador Osvaldo Di Stefano, suscribe la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y la Sra. Fabiana Gabriela Villalva, suscribe la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital de Un Peso (\$ 1) cada una, las que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Asimismo, los socios resuelven modificar el domicilio de la sede social y fijarlo en Av. Del Huerto Nº 1115 Piso 18 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 324349 May. 31